

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2017 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial nº 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva, relativa a la formalización de las parcelas T10 y V1, conforme al documento técnico redactado con fecha enero de 2017 por el Arquitecto Ignacio García Carrasco, por encargo de la Junta de Compensación del PP nº 6 "Venta Álvarez", cuya finalidad es subsanar y garantizar la integridad de derechos de materialización de aprovechamientos futuros en nueva edificación en la Parcela de resultado T-10 de dicho ámbito de actuación.

Aprobar igualmente el Resumen Ejecutivo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"RESUMEN EJECUTIVO.

Con objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en la vigente LOUA, en su art. 1, se redacta a continuación el RESUMEN EJECUTIVO de las actuaciones previstas en la Modificación Puntual del Plan Parcial nº 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva. Su intención es la de ser un resumen de los extremos más importantes de la modificación puntual planteada en el presente documento que sean más comprensibles para la ciudadanía y permitir una mayor participación de esta en el proceso urbanístico que nos ocupa.

Objeto y Contenido

Se redacta la presente modificación del Plan Parcial 6 Venta Álvarez del PGOU de Huelva con objeto de dar una solución a la imposibilidad de materialización de la edificabilidad asignada a la parcela T-10 debido a la línea de no edificación marcada por la protección de la carretera Sevilla-Huelva y las ordenanzas del plan parcial ya que la superficie susceptible de ocupación por la edificación en dicha parcela con la configuración existente en la Aprobación Definitiva del Plan Parcial publicado en el BOP de Huelva nº 2018 del 10 de noviembre de 2004 hace imposible la materialización de la edificabilidad asignada a la misma y por lo tanto el aprovechamiento lucrativo asignado a la misma.

Por ello, se plantea la presente modificación puntual del plan parcial que tan solo plantea la modificación de la forma de las parcelas T-10 y V-1 que conforman la misma manzana, de modo que sin modificar las superficies, ni los parámetros urbanísticos, tan solo modificando la forma de las mismas, se consigue que se pueda materializarla edificabilidad asignada a la parcela T-10."

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, situada en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta.

Huelva, 1 de junio de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. (Decreto 17-01-17). Fdo.: José Fernández de los Santos.

ALMONTE

ANUNCIO

Intentada la notificación en la forma prevista en el Artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, sin que se haya podido practicar al interesado AGROECU DEL SUR, S.L. (CIF.: B-21.395.793) en el domicilio sito en C/ HINIESTA, 5, LOCAL B. 41003.- SEVILLA;

